



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000596-2023-GR.LAMB/GR [4802561 - 3]

VISTO:

El Memorando No. 001165-2023-GR.LAMB/GR [4802561-2] de la Gobernación Regional, el Informe No. 00150-2023-GR.LAMB/OERH [4802561-1] de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, y el Memorando No. 001160-2023-GR.LAMB/GR [4802561-0] de la Gobernación Regional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. 001160-2023-GR.LAMB/GR [4802561-0] y de conformidad con el Artículo 28° del Reglamento de la Ley No. 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", se remitió a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos el currículum vitae del Lic. JOSE GUILLERMO CHICLAYO DOMENECH, a fin de que se evalúe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, para el cargo de confianza de Sub Director de Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, con Informe No. 00150-2023-GR.LAMB/OERH [4802561-1], la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, en atención al documento antes mencionado, concluye que el Lic. JOSE GUILLERMO CHICLAYO DOMENECH, sí cumple con el perfil del cargo para desempeñarse como Sub Director de Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, en el marco de las políticas y objetivos propuestos por la actual gestión administrativa regional período 2023 – 2026, así como de las estrategias de gobierno en marcha orientadas a optimizar la administración regional para el desarrollo de la Región Lambayeque de conformidad con sus planes institucionales, corresponde proceder a la designación a un nuevo titular para el cargo de confianza antes citado; previamente, debe darse por concluida la encargatura provisional de funciones de Sub Director de Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional de Lambayeque, otorgada a la Lic. Tatiana Noemí Portillas Guerrero con Resolución Ejecutiva Regional N.º 000548-2023-GR.LAMB/GR [4745894-7];

Que, la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que, es atribución del Presidente Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", respectivamente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura provisional de funciones de Sub Director de Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional de Lambayeque, otorgada a la Lic. Tatiana Noemí Portillas Guerrero con Resolución Ejecutiva Regional N.º 000548-2023-GR.LAMB/GR [4745894-7].

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Lic. JOSE GUILLERMO CHICLAYO DOMENECH, a partir del 24 de octubre de 2023, en el cargo de confianza de Sub Director de Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional de Lambayeque, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 29849.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000596-2023-GR.LAMB/GR [4802561 - 3]

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/10/2023 - 22:59:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
23-10-2023 / 17:25:49
- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
23-10-2023 / 16:39:51